

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 070 - 2018 - 00743 - 00 (*Cuaderno principal*)

Previo a continuar con el presente trámite y decidir de fondo el asunto, con el fin de evitar futuras nulidades, (art 137 del C.G.P.), teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada presento renuncia, la cual se aceptó por esta agencia judicial en auto calendado del 01/03/2021 (fl.67), sin que a la fecha el demandado haya presentado nuevo apoderado, en razón de lo anterior el despacho requiere al demandado para que dentro del término de cinco (5) siguientes a notificación de este proveído designe nuevo apoderado que lo represente en este trámite.

Por secretaría contabilícese el termino e ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.31 del 26/07/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db6d17e7e9a0458459e7c34f576f81231dcea0f91e142090aa8f4bb16420d602

Documento generado en 23/07/2021 03:15:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**